



celebración de la presente Escritura Pública y realiza las  
declaraciones que en ella constan, la señora MARIA TERESA  
DE KRONFLE, en su calidad de GERENTE de la Compañía  
INMOBILIARIA KRONDI C.A., conforme lo acredita con el  
nombramiento que acompaña y solicita agregar a la matriz  
notarial en calidad de documento habilitante, debidamente  
autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada  
el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y  
cinco, cuya acta certificada se incorpora como parte  
integrante de esta escritura.- S E G U N D A:  
ANTECEDENTES.- a) La Compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A.  
se constituyó por escritura pública autorizada el día  
treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis  
ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor  
Carlos Quiñónez Velásquez, inscrita en el Registro  
Mercantil de Guayaquil, el ocho de febrero de mil  
novecientos setenta y siete, con un capital de  
TRES MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/.3'100.000,00); b) La  
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
INMOBILIARIA KRONDI C.A. en sesión celebrada el diez y  
nueve de julio de mil novecientos noventa y cinco  
resolvió: Primero.- Aumentar el Capital Suscrito de la  
Compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) y  
fijar el Capital Autorizado en DIEZ MILLONES DE SUCRES  
(S/.10'000.000,00); y, Segundo.- Reformar el Artículo  
Cuatro del Estatuto Social referente al Capital Social, tal  
como consta del acta certificada agregada como documento  
habilitante de esta escritura.- T E R C E R A:

DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de

2 Gerente y como tal representante legal de la compañía

INMOBILIARIA KRONDI C.A., declaro- a) Que queda

4 aumentado el capital social de la compañía INMOBILIARIA

5 KRONDI C.A. en UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES

6 (S/.1'900.000,00) más, mediante la emisión de un mil

7 novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un

8 Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, suscritas en su

9 totalidad y por partes iguales entre los señores Ingeniero

10 EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA y MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA, y

11 pagadas en numerario el veinticinco por ciento del valor de

12 cada una de ellas, esto es la suma de CUATROCIENTOS

13 SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.475.000,00); y, b) Que

14 queda reformado el Artículo Cuatro del Capital Social, cuyo

15 texto dirá: "Artículo Cuatro: El Capital Suscrito de la

16 Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00),

17 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de

18 Un Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, numeradas del cero

19 cero uno al cinco mil, inclusive. Las acciones estarán

20 representadas por títulos que podrían contener una o varias

21 acciones, los mismos que deberán estar firmados por el

22 Presidente y Gerente de la Sociedad. El Capital Autorizado

23 de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES

24 (S/.10'000.000,00), dividido en diez mil acciones

25 ordinarias y nominativas y de Un Mil Suces (S/.1.000,00)

26 cada una".- C U A R T A: CONCLUSION.- Yo, MARIA TERESA

27 DI PUGLIA DE KRONFLE, en mi calidad de Gerente y

28 Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA KRONDI



Ab. *Documentos*  
 Césario L. Condo Ch.  
 NOTARIO 59  
 Guayaquil

- 2 -



*[Firma manuscrita]*

Declaración  
Juramentada  
C.A.

declaro bajo juramento que el aumento de capital

resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha diez

y nueve de julio de mil novecientos noventa y cinco se

encuentra correctamente integrado. El Aumento de Capital

y la Reforma de Estatutos se ha hecho de conformidad a los

términos de la Ley de Compañías vigente y al acta de Junta

General indicada, que se incorpora y forma parte de esta

escritura.- Anteponga e inserte usted, señor Notario, las

demás cláusulas de estilo ~~para~~ el perfeccionamiento y

validez de esta escritura.- (firmado) Abogado Carlos

Andrade F., ABOGADO CARLOS ANDRADE FLORES, Registro

número cuatro mil novecientos veintiocho".- (Hasta

aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega Copia

Certificada del Acta de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez y nueve

de Julio de mil novecientos noventa y cinco; y,

nombramiento del representante legal de la Compañía

INMOBILIARIA KRONDI C.A..- El presente contrato se

encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo

número Setecientos Treinta y Tres, del

veintidos de agosto de mil novecientos setenta y

cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos

setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil

novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora

otorgante se ratificó en el contenido de la

Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el

Notario, esta escritura, en alta voz, de

principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó

1 y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo  
2 lo cual doy fe. *fe*

0 0 04



3  
4 Ab.  
Cesar L. Condo Ch.  
5 NOTARIO 59  
6 Guayaquil

- 3 -

7 *Maria Teresa de Kronfle*

8 SRA. MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE, **GERENTE**

9 DE LA COMPANIA INMOBILIARIA KRONDI C.A.-

10 C.C. # 09-01915389...-

11 C.V. # 131-052...-

12 R.U.C. CIA. # 0990305382001...-



13  
14 *of*

15  
16  
17  
18 *[Signature]*  
19 AB. CESARIO L. CONDO CH.

20 NOTARIO  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KRONDI C.A. CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE  
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el local social de la compañía "INMOBILIARIA KRONDI C.A.", ubicado en las calles Letamendi 317 y Chimborazo, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía: Sr. Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia propietario de mil quinientas cuarenta y ocho acciones; Sra. Mariella Kronfle Di Puglia propietaria de mil quinientas cuarenta y ocho acciones; Sr. Demetrio Kronfle Abbud, propietario de dos acciones; Sr. Jorge Kronfle Abbud, propietario de una acción; y, Sr. José Miguel Kronfle Abbud, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un mil 00/100 sucres cada una. Los Accionistas presentes, que representan la totalidad del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar y de resolver sobre los siguientes puntos: Primero.- Aumento del capital suscrito de la Compañía y fijación del capital autorizado; Segundo.- Reforma del Estatuto Social en la parte pertinente al capital social. Actúa como Presidente titular el señor Edmundo Kronfle Abbud y como Secretario la Gerente titular, Sra. Maria Teresa Di Puglia de Kronfle, quien por disposición de la Presidencia ha constatado el quórum reglamentario y elaborado la lista de asistentes a esta sesión. De inmediato el Presidente declara legalmente instalada la Junta y somete a consideración de los Accionistas el primer punto del orden del día. Solicita la palabra el Sr. Demetrio Kronfle Abbud, quien luego de una corta exposición eleva a moción aumentar el capital suscrito de la Compañía en Un Millón Novecientos Mil 00/100 Sucres, mediante la emisión de un mil novecientas nuevas acciones de un mil 00/100 sucres cada una, y fijar el capital autorizado en la suma de Diez Millones 00/100 Sucres. Luego de escuchada la moción, los Accionistas resuelven aprobarla por unanimidad, con lo cual el nuevo capital social suscrito de la compañía Inmobiliaria Krondi C.A. será de Cinco Millones 00/100 de Sucres y su capital autorizado de Diez Millones 00/100 de Sucres. De inmediato los Accionistas, Jorge Kronfle Abbud, José Miguel Kronfle Abbud y Demetrio Kronfle Abbud, renuncian expresamente a su derecho de preferencia en favor de los Accionista señores Ing. Edmundo

3100

aumento

con aut

2000

2. Kronfle Di Puglia y Mariella Kronfle Di Puglia, los mismos que proceden a hacer uso de su derecho de preferencia y suscribir las un mil novecientas nuevas acciones, pagando el veinticinco por ciento de las un mil novecientas acciones, esto es la suma de Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil 00/100 Sucres, comprometiéndose los suscriptores a pagar en numerario el saldo del capital suscrito en el plazo de dos años. En cuanto al segundo punto del orden del dia el señor Jorge Kronfle Abbud eleva a moción reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social, conforme el siguiente texto: ~~██████████~~ El Capital Suscrito de la Compañia es de Cinco Millones 00/100 Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas y de un mil 00/100 sucres cada una, numeradas del 001 al 5.000, inclusive. Las acciones estarán representadas por títulos que podrian contener una o varias acciones, los mismos que deberán estar firmados por el Presidente y Gerente de la Sociedad. El Capital Autorizado de la Compañia es de Diez Millones 00/100 Sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas y de un mil 00/100 sucres cada una". La Junta General resuelve por unanimidad aprobar la reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social conforme al texto sugerido por el señor Jorge Kronfle Abbud. Finalmente, y una vez que han sido agotados los puntos del orden del dia, los asistentes resuelven por unanimidad autorizar al Gerente de la Sociedad para que proceda con el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobados en esta Junta General. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, al término de lo cual se declara concluida la sesión a las doce horas, firmando todos los asistentes en señal de aceptación. f) Edmundo Kronfle Abbud; f) Maria Teresa Di Puglia de Kronfle; f) Ing. <sup>1</sup>Edmundo Kronfle Di Puglia; f) <sup>2</sup>Mariella Kronfle Di Puglia, f) <sup>3</sup>Demetrio Kronfle Abbud; f) <sup>4</sup>Jorge Kronfle Abbud; f) <sup>5</sup>José Miguel Kronfle Abbud.

*Todo numerado salda*

*cop au*

*Ref 5*

CERTIFICO Que esta copia es igual a su original.

Guayaquil, julio 19 de 1995

*Maria Teresa de Kronfle*

Maria Teresa Di Puglia de Kronfle

SECRETARIA DE LA JUNTA



*¿suscripción? Minuto: tanto i push*

Guayaquil, noviembre 12 de 1992

Sra.  
MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años, como tal usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en caso de falta o incumplimiento será reemplazado por el Presidente. Así lo dispone el Artículo Doce de su Estatuto Social que se encuentra contenido en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada en Guayaquil, el 30 de diciembre de 1976, por el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero de 1977 y en el Registro de la Propiedad el 17 de febrero de 1977, de la cual consta sus atribuciones.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted y desearle el mejor de los éxitos en la gestión que se le encomienda.

Atentamente,

*Edmundo Kronfle*  
Edmundo Kronfle  
PRESIDENTE

RAZON: Acepto la designación hecha a mi favor, en Guayaquil a los 12 días del mes de noviembre de 1992.

*Maria Teresa de Kronfle*

Sra. María Teresa Di Puglia de Kronfle

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de *Kronfle*

Folio(s) *34685* Registro Mercantil No.

*13169* Repertorio No. *24592*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

~~Guayaquil, 12 de noviembre de 1992~~

*Hector Miguel Alcivar Andrade*

AB HECTOR MIGUEL AL CIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original.



Ab. Cesar L. Condo Cliriboga  
Notario No. del Cantón

ro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firma 06  
en cinco fojas útiles, inclusive la presente y que  
corresponden al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KRONDI C.A.,-Guayaquil, a  
diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y  
cinco.

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

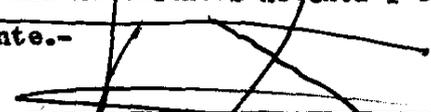


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la  
presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-0006511, de la  
Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 18 de Oc-  
tubre de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláu-  
sulas pertinentes, Guayaquil, veinticuatro de Octubre de  
mil novecientos noventa y cinco.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



En cumplimiento de lo orde-  
nado en la Resolución Número 95-2-1-1-0006511, dictada el 18 de  
Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Gua-  
yaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contie-  
ne LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA -  
KRONDI C.A., de fojas 62.237 a 62.245, número 19.897 del Regis-  
tro Mercantil y anotada bajo el número 39.916 del Repertorio.-Gua-  
yaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El  
Registrador Mer cantil Suplente.-

  
L. de CARLOS PONCE ALVARADO

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 3.158 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GO  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.5.000 xE

DELLIGENCIA : Dr. Carlos Quiñones V., Notario Primero del Cantón , se toma nota al margen de la matriz de la resolución # 95-2-1-1-0006511 de fecha 18 de Octubre de 1995 , dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil , en la que resuelve autorizar el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Cia. Inn. KRONDI C.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto , Ab. Cesarie Cordero Ch. el día 30 de Agosto de 1995.- Guayaquil , 17 de Noviembre de 1995.

